

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, ANTE LOS CONSEJOS: UNIVERSITARIO, TÉCNICO Y DIVISIONAL

La División Académica de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V, 35 fracción VI, 36 fracción VI y 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 34, 64 fracción X, 65, 66, 71 y 72 del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:

CONVOCA

A todos los Profesores Investigadores de la División Académica de Ciencias Agropecuarias a la **ASAMBLEA GENERAL DE PROFESORES**, que se llevará a cabo a las **11:00 horas del 15 de junio del 2023**, en el Auditorio Saiz Zarza, de esta División Académica y en la que se procederá a la elección de los Consejeros Propietarios y Suplentes Representantes del Personal Académico, ante los Consejos: Universitario, Técnico y Divisional, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - El procedimiento para la elección de los Consejeros Propietarios y Suplentes representantes del Personal Académico, ante los Consejos: Universitario, Técnico y Divisional, inicia con la expedición de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los Consejeros que a propuesta de la Asamblea General de Profesores reúnan el mayor número de votos.

SEGUNDA. - Para el proceso de elección de los citados Consejeros se formará una Comisión Electoral que estará integrada por: el Rector quien la presidirá y podrá delegar esta función en el Secretario de Servicios Administrativo; el Secretario de Servicios Administrativo; el Director de la División Académica y el Abogado General cuya función será supervisar los trabajos de la asamblea que hará la elección y cuando el caso lo amerite.

TERCERA. - Podrán ser representantes Propietarios y Suplentes del Personal Académico, ante los Consejos: Universitario, Técnico y Divisional, quienes reúnan los requisitos establecidos en el inciso A) del artículo 13 de la Ley Organica de la Universidad en relación con el artículo 23 del Estatuto General, que textualmente señala:

“Para ser representante del personal académico se requiere ser mexicano por nacimiento; ser profesor-investigador de carrera de la más alta categoría de la División Académica que va a representar; tener una antigüedad mínima de tres años en la docencia o investigación en la universidad, a la fecha de su elección; haber demostrado interés en los asuntos académicos y de la vida institucional de la Universidad; no haber cometido faltas graves contra la disciplina de la Universidad que hubieran sido sancionadas; no desempeñar a la fecha de la elección, ni durante el desempeño de su función, cargo administrativo alguno en la Universidad, ni desempeñar puesto directivo en una asociación de carácter gremial o profesional dentro de la Universidad.”

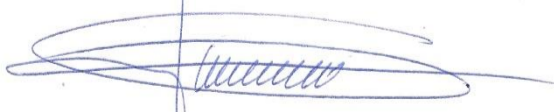
CUARTA. –El cargo de consejero es honorífico y no pueden ocuparlo quienes desempeñen cargos de elección popular o aquellos que se consideren de carácter evidentemente político a juicio del H. Consejo Universitario.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Electoral y conforme a la legislación universitaria vigente.

Por lo anterior se espera su puntual asistencia y participación.

Villahermosa, Tabasco a 9 de junio de 2023

A T E N T A M E N T E



M.V.Z JORGE ALFREDO THOMAS TÉLLEZ
DIRECTOR

Página 1 de 1